

Secretaría: Señora Juez le informo a usted que, en el proceso ejecutivo singular de mínima cuantía identificado, con radicación No. 700014003006-2013-00407-00, venció el término de traslado de la liquidación adicional de crédito presentada por el apoderado de la parte demandante, sin ninguna objeción. A su despacho para su conocimiento y fines.

Sincelejo, 14 de junio de 2023.

Viviana Isabel Salcedo Herrera

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SINCELEJO

Sincelejo, catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No 700014003006-2013-00407-00.

Visto el informe secretarial que antecede, es del caso pronunciarse sobre la liquidación del crédito adicional elaborada por la parte ejecutante.

Revisada minuciosamente la misma, se advierte que los intereses moratorios no fueron liquidados en debida forma, pues se efectuó la operación aritmética desde el 4 de septiembre de 2011 y no desde la fecha de la última liquidación aprobada, además liquida los intereses corrientes, pasando por alto que estos ya habían sido fijados en la liquidación inicial.

Por lo anterior, es del caso modificar dicha liquidación, de conformidad con lo estatuido en artículo 446 numeral 3 del Código General del Proceso.

En mérito de lo brevemente expuesto el Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples,

RESUELVE

PRIMERO: Modifíquese la liquidación del crédito, presentada por el apoderado judicial de la parte ejecutante, por no haber sido elaborada en debida forma, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva, la cual quedara así:

Intereses de Mora sobre el Capital Inicial

CAPITAL

\$13.636.000,00

Desde	Hasta	Dias	Tasa Mensual(%)	
5/03/2019	31/03/2019	27	2,15	\$ 263.856,60
1/04/2019	30/04/2019	30	2,14	\$ 291.810,40
1/05/2019	31/05/2019	31	2,15	\$ 302.946,47
1/06/2019	30/06/2019	30	2,14	\$ 291.810,40
1/07/2019	31/07/2019	31	2,14	\$ 301.537,41

1/08/2019	31/08/2019	31	2,14	\$	301.537,41
1/09/2019	4/09/2019	4	2,14	\$	38.908,05
Total Intereses de Mora				\$	<u>1.792.406,74</u>

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



MARGARITA MARIA VARGAS VELILLA
JUEZ